

Los únicos recetarios digitales/electrónicos reconocidos son los del sistema MisRx.
Cualquier otro tipo de recetario digital o electrónico, debe ser impreso y contar con la firma y el sello del médico en original.

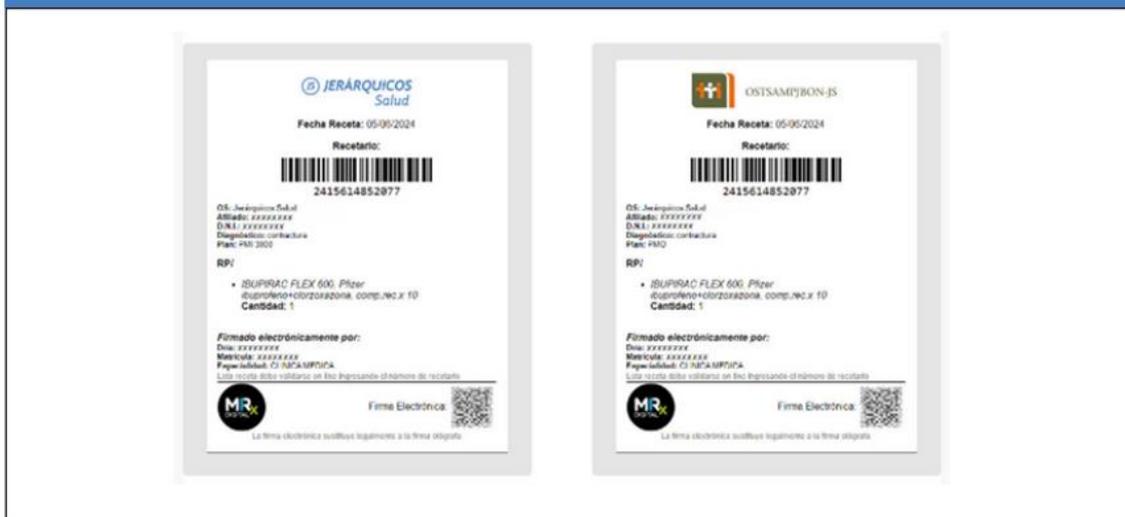
RECETARIO	
TIPO	<p>Se aceptará cualquier formato de prescripción médica/recetario, siempre que incluya en su encabezado la sigla "Rp/", independientemente del diseño de recetario oficial que se anexa a la presente Normativa. (Ver Modelo de Recetario de Medicamento adjunto) A partir del 01/07/24 se aceptan también las recetas digitales emitidas mediante el uso del sistema Mis RX (ver modelo adjunto)</p> <p>Cualquier otro tipo de receta digital o electrónica para ser aceptada deberá ser impresa y con la firma y el sello del médico en original.</p>

MODELO DE RECETARIO OFICIAL					
Recetario de Medicamentos					
TROQUEL Rp1	TROQUEL Rp2	TROQUEL Rp3	N° 000000000		
SOCIO N° /	APELLIDO Y NOMBRE 01	EDAD	SEXO	M	F
GENÉRICO / FORMA FARMACÉUTICA / CONCENTRACIÓN		PRESENTACIÓN / ENVASE	DOSIS DIARIA	IMPORTE	
02					
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO (CAMPO OBLIGATORIO)		TOTAL			
03					
Este recetario vence a los 15 días de prescripción		A CARGO DEL SOCIO			
04		A CARGO DE LA OBRA SOCIAL			
LOCALIDAD	05	FIRMA DEL SOCIO	06		
FECHA	SELLO Y FIRMA DEL PROFESIONAL	ACLARACIÓN	FECHA		
VER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL DORSO					

REFERENCIAS:

- Datos del Socio (N° de Socio; Nombre y Apellido; Edad; Sexo).
- Descripción de la medicación (Monodroga; Nombre Comercial; Presentación; Dosis Diaria).
- Diagnóstico presuntivo.
- Fecha, Localidad.
- Firma y Sello del Profesional.
- Firma, Aclaración y DNI del Socio. Fecha de entrega.

MODELO RECETARIO DIGITAL MIS RX



Aquellos recetarios electrónicos/digitales, no emitidos bajo el sistema Mis Rx, que no poseen el sello y la firma del médico en original, son indefectiblemente debitados por Jerárquicos Salud.

Estos débitos, si la receta no está anulada por Jerárquicos Salud, son refacturables (haciendo firmar y sellar por el médico prescriptor, dichas recetas).